SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 22 de Octubre de 2024 a las 01:46:34 pm

El documento OFICIO Nro 1701-27.06-CC01803-5 del 28-08-2024 de SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA DE APOYO A LA JURISDICCION COACTI' de VILLAVICENCIO fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2024-074-6-7933 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2024-074-1-42658

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL PRESENTE DOCUMENTO YA FUE REGISTRADO (ARTS. 20, 21 Y 23 DE LA LEY 1579 DE 2012).
EL OFICIO N° 1701-27306-CC01803-5 DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE VILLAVICENCIO, YA SE ENCUENTRA REGISTRADO, FUE TRAMITADO CON EL 2024-074-6-6974 DEL 13/9/2024.

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

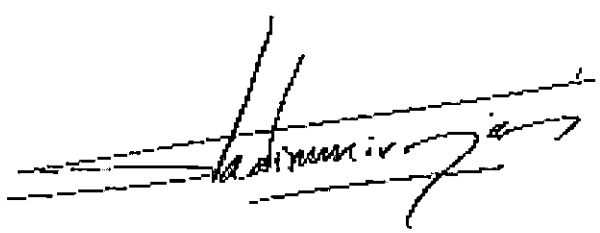
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
96656

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____,

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 1701-27.06-CC01803-5 del 28-08-2024 de SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA DE APOYO A LA JURISDICCION COACTIVA de VILLAVICENCIO

RADICACION: 2024-074-6-7933

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 16 de Octubre de 2024 a las 04:14:29 pm

178064545

No. RADICACIÓN: 2024-074-6-7933

NOMBRE DEL SOLICITANTE: SECRETARIA DE MOVILIDAD
OFICIO No.: 1701-27.06-CC01803-5 del 28/08/2024 SECRETARIA DE HACIENDA OFICINA DE APOYO A LA JURISDICCION COACTIVA de VILLAVICENCIO

MATRICULAS: 074-73031

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	E	$ 0	$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1
VALOR MULTA: $0
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
Usuario: 104706

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 16 de Octubre de 2024 a las 04:14:33 pm

178064546

No. RADICACIÓN: 2024-074-1-42658

Asociado al turno de registro: 2024-074-6-7933
MATRICULA: 074-73031
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: SECRETARIA DE MOVILIDAD
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 104706

Villavicencio, Agosto 28 de 2024

Oficio No. 1701-27.06-cc01803-5

Señor:
REGISTRADOR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Municipio de Duitama

Ref. Proceso administrativo de cobro coactivo No. 1701-27.06-cc01803 .
Ejecutado: SEGUNDO DELVIS FLOREZ LOPEZ .
Ejecutante: SECRETARÍA DE MOVILIDAD VILLAVICENCIO – COBRO COACTIVO

Por medio de la presente, me permito comunicar que mediante auto No. 1701-27.06-cc01803-5 de fecha 2024-08-28 proferido dentro del expediente en referencia, se decretó el embargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 074-73031 de propiedad del deudor SEGUNDO DELVIS FLOREZ LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No.79870096.

Sírvase registrar la medida cautelar de embargo, expedir el certificado de tradición y libertad en el que conste la inscripción de la medida y allegarlo a este despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 837, 837-1 y 839-1 del Estatuto Tributario Nacional y artículo 593 del Código General del Proceso.

En caso de no figurar el bien inmueble en cabeza del citado deudor o que se encuentre afectado con patrimonio de familia inembargable o con afectación a vivienda familiar, favor abstenerse de registrar la medida e informar tal situación.

Si ya existiere otro embargo registrado, se deberá inscribir esta medida y comunicar al Juzgado que haya ordenado el embargo inicial y a este despacho, debiéndose proceder en adelante de acuerdo con la prelación de créditos.

Cordialmente,

GYONGYI MARIA FLANDORFFER MONTENEGRO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO – COBRO COACTIVO
Firma mecánicamente impuesta bajo Resolución 1700-67.16/075 02/03/2022

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V.B: NA	NA	
Reviso: NA	NA	
Elaboro: LEIDY KATERINE CAMACHO PAEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	

Outlook

Comunicación medida cautelar de embargo

Desde medidascautelares@movilidadvillavicencio.gov.co <medidascautelares@movilidadvillavicencio.gov.co>
Fecha Mar 15/10/2024 2:42 PM
Para Oficina de Registro Duitama <ofiregisduitama@Supernotariado.gov.co>

1 archivos adjuntos (145 KB)
1701-27.06-cc01803 - DUITAMA (1).pdf;

Villavicencio, Meta, 15 de octubre de 2024

Señores:
REGISTRADOR Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Municipio de Duitama

Asunto: Comunicación medida cautelar
Ref.: Proceso administrativo de cobro coactivo

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito allegar oficio de la referencia para su respectivo trámite.

Sin otro particular,

MEDIDAS CAUTELARES – COBRO COACTIVO
Secretaría de Movilidad Villavicencio

Proyectó: Leidy Katerine Camacho P.